



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaría General

ACUERDO DE CONCEJO N° 172-2023/MPA-CM

Acobamba, 06 de septiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2023/MPA-CM de fecha 16 de agosto del 2023, pedido de la Regidora Sra. **ROSA QUISPE SOTO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con los Numeral 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones: Numeral 2: **Formular pedidos y mociones de Orden del Día.**

Que, de conformidad con el numeral 22 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, refiere **"Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización"**;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2023, de fecha 06 de septiembre de 2023, la Regidora Sra. **ROSA QUISPE SOTO**, de la Municipalidad Provincial de Acobamba, solicita, La actualización del Instrumento de Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Acobamba, en específico el Reglamento Interno de Concejo (RIC);

Que, llegando a la orden del día, fue sustentado el pedido de la Regidora Sra. **Rosa QUISPE SOTO**, para luego ser puesta a consideración del Pleno del Concejo Municipal, el cual fue objeto de arduo debate y sometido a votación y fue aprobado por UNANIMIDAD;

Estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a los lineamientos establecidos y las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con los Artículos 41° de la acotada Ley, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2023-MPA-CM de fecha 06 de septiembre del 2023, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. - **APROBAR** el pedido de la Regidora Sra. **Rosa QUISPE SOTO**, quien solicita, La actualización del Instrumento de Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Acobamba, en específico el Reglamento Interno de Concejo (RIC).

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Áreas, para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución
ALC
GM
GPP
UTyS
SG



Dirección: Plaza Jorge Chávez S/N - Acobamba.

www.muniacobamba.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
INFORMATICA
RECEPCIÓN
FECHA: **20 SEP. 2023**
FOLIOS: 01 N° REG: _____
FIRMA: [Signature] HORA: 4:53 pm



V. DIRECTOR DE INFORMATICA
ACOBAMBA

WILLY J. ALVARADO
20/09/2023

